



# “Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCION DE OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA N° 042-2022-OAT-MDI

Imperial, 18 de enero de 2022

LA OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CANETE.

**VISTO:** El Expediente N° 271-2022-MDI, de fecha 13 de enero del 2022, presentado por la Sra. LOPEZ DE HUAPAYA MARIA ADILIA Identificada con D.N.I. N° 15376526, con domicilio Fiscal ubicado en Av. La Mar 369-A – Imperial - Cañete; El INFORME N° 020-2022-UAYOT-OAT-MDI de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria; respecto a la Solicitud de “DISMINUCIÓN DE AREA Y DISMINUCION DE VALOR DEL PREDIO”.

### CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de los gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el último párrafo del Artículo 9° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, señala que “que son sujeto pasivo en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquier sea su naturaleza”. “cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada, son sujetos obligados al pago del impuesto, en calidad de responsable, los poseedores o tenedores, a cualquier título, de los predios afecto, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos contribuyente”.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 271-2022-MDI, de fecha 13 de enero del 2022, presentado por la administrada Sra. LOPEZ DE HUAPAYA MARIA ADILIA Identificada con D.N.I. N° 15376526, a fin de solicitar “Disminución De Area y Disminución De Valor Del Predio” en relación al predio urbano ubicado en Av. La Mar N° 369-A de Distrito de Imperial con un área total de terreno de 347.96 m2, Debiendo ser lo correcto 188.58 m2, según Certificado Literal de Independización adjunto al presente.

Que, mediante INFORME N° 020-2022-UAYOT-OAT-MDI, de fecha 18 de enero del 2022, la Responsable de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria informa respecto a la solicitud de “Disminución De Valor de Predio”, donde señala que el administrado presenta lo siguiente: i) Formulario de Declaración Jurada N° 004048, ii) Copia fedateada de D.N.I. N° 15376526 iii) Recibo de Caja N° 00006992022, iv) Copia fedateada de Anotación de Inscripción v) Copia de Memoria Descriptiva. Del análisis al fundamento de pedido, se verifica que según Certificado Literal de Registro de Predios Partida N° 21293399 B0002 la Sra. LOPEZ DE HUAPAYA MARIA ADILIA realiza la inscripción de Independización de un área de 159.38 m2 del predio ubicado en Av. La Mar N° 369-A de Distrito de Imperial que en principio cuenta con un área total de terreno de 347.96 m2, quedándose como predio remanente Av. La Mar N° 369-A de Distrito de Imperial con un área total de terreno de 188.58 m2.

Que, de la revisión en el SRTM a nombre de la Sra. LOPEZ DE HUAPAYA MARIA ADILIA registrada con el ID. de Contribuyente N° 1242 actualmente se encuentra declarando el predio urbano denominado Av. La Mar N° 369-A de Distrito de Imperial con un área total de terreno de 347.96 m2, en el Rubro de condición de Propietario como: Unico Propietario del predio en mención.

Que, según Memoria Descriptiva de Sub División del predio urbano ubicado en Av. La Mar N° 369-A de Distrito de Imperial con un área total de terreno de 347.96 m2; resumen general:

#### Área Subdividida: (Sub Lote)

Av. La Mar N° 369-A1 159.38 m2.

#### Área Remanente:

Av. La Mar N° 369-A 188.58 m2.  
-----  
347.96 m2

Que, estando lo expuesto, de acuerdo a las normas de la Ley del procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443-2019-ALC/MDI;

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar PROCEDENTE la DISMINUCION DE VALOR en el SRTM del ID. de Contribuyente N° 1242 a nombre de la Sra. LOPEZ DE HUAPAYA MARIA ADILIA, debiéndose realizar la disminución del área total de terreno del predio declarado como: Av. La Mar N° 369-A de Distrito de Imperial con un área total de terreno de 347.96 m2; A: Av. La Mar N° 369-A de Distrito de Imperial con un área total de terreno de 188.58 m2.; lo estipulado según Certificado Literal, Memoria Descriptiva adjunto al presente, y en merito a los considerandos señalados en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR A la Unidad de Administración y Orientación Tributaria, el cumplimiento de la presente Resolución

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución, a la persona interesada y/o involucrada y a los demás estamentos correspondiente.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL  
Abog. Rossana Violeta Avilés Soto  
OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA